

Marzo 26 de 2017

### **Recursos de investigación/creación**

En los últimos 10 años, la planta profesoral de la Universidad de los Andes ha tenido grandes cambios. Primero, ha aumentado de 495 profesores de planta TCE en 2006 a 692 en 2016. Por otro lado, en 2006, solo el 49% de los profesores tenía un doctorado y en el 2016 ese porcentaje alcanzó el 73%. En el caso de algunas facultades, la mayoría de los profesores cuentan con el grado máximo en su área de trabajo. Por ejemplo, en la Facultad de Artes y Humanidades solo la mitad de los profesores tienen el título de doctorado, pero el 90% de los profesores tienen el grado máximo en su disciplina.

En el mismo período de tiempo los fondos de apoyo a la investigación crecieron de 4.766 millones en el 2006 a 19.105 millones en el 2016. Esto implica un cambio de 9 millones 626 mil pesos a 27 millones 608 mil pesos por profesor por año. Es importante recordar que estos fondos vienen de la operación de la Universidad, es decir, principalmente de las matrículas de pregrado.

Debido al crecimiento de la planta profesoral, pero sobre todo por el aumento en la calificación de los profesores y la experiencia internacional con la que llegan, así como por la necesidad de diversificar la entrada de recursos a la Universidad, y para lograr la sostenibilidad de los fondos de investigación, la Universidad debe plantear un cambio en sus políticas de asignación y consecución de recursos. La Universidad no dejará de invertir en investigación pero lo que se desea es aumentar la inversión que se pueda hacer u optimizar la inversión que hace la universidad con sus excedentes.

Los profesores, en su gran mayoría, vienen de ambientes en los que se propicia que el profesor, si requiere fondos para su investigación, debe conseguirlos de forma autónoma y competitiva. En las universidades más prestigiosas del mundo, en las cuales los profesores de la Universidad de los Andes han realizado sus doctorados, es necesaria la búsqueda de recursos para mantener un nivel competitivo de investigación/creación.

Al tener en cuenta este contexto, se concluye que la asignación de recursos en la Universidad de los Andes debe estar orientada a la política de recursos semilla. Esto significa que todos los recursos asignados por una unidad administrativa, como son las decanaturas, departamentos y vicerrectorías, deben ser recursos que lleven a que el investigador gestione recursos adicionales para su investigación/creación. Se aclara, en todo caso, que hay profesores que no necesitan recursos para realizar su proceso de investigación/creación.

Debemos incentivar en todos los profesores la búsqueda de recursos para sus actividades de investigación/creación. Para esto último hay varias alternativas como que, sistemáticamente, en nuestras convocatorias se exija que el profesor someta una propuesta de investigación/creación a una entidad externa. Cabe acá aclarar que siempre se debe

exigir un producto de investigación/creación al igual que la gestión de recursos como requisitos para la aprobación de un informe final de ejecución del proyecto.

Este cambio en las políticas debe ser gradual. En una primera fase, en los próximos 2 años, se le pedirá a los profesores intentar conseguir recursos. Luego se exigirá la consecución de recursos y no solo el haberlos solicitado.

Los recursos en este documento y para los temas relacionados con investigación/creación se dividen en dos grandes categorías:

- 1) La contribución a costos y gastos indirectos de la Universidad (overhead).
- 2) Los gastos directos que le ahorren recursos a la Universidad puesto que pagan los recursos que de otra manera el profesor investigador/creador debería solicitarle a la universidad para poder llevar a cabo su investigación. Estos recursos pueden ser:
  - o Para reactivos, materiales u otros consumibles necesarios para la investigación/creación.
  - o Tiempo en estudios de grabación (producción de audio o para interpretaciones)
  - o Consecución parcial o completa de espacios y/o materiales para exposiciones.
  - o Consecución parcial o completa de espacios y/o materiales para conciertos y otro tipo de presentaciones musicales o escénicas
  - o Gastos para cubrir costos completos o parciales de salidas de campo o proyectos regionales o internacionales (desplazamiento, pero también materiales necesarios en talleres con la comunidad, por ejemplo)
  - o Gastos para cubrir la pasantía de un estudiante doctoral o de cualquier otro nivel
  - o Viajes para profesores y estudiantes de la Universidad de los Andes
  - o Para cubrir el viaje de un profesor visitante a Universidad de los Andes
  - o Para la organización de eventos en la Universidad de los Andes o eventos en los que la Universidad de los Andes sea una de las co organizadoras.
  - o Cualquier recurso obtenido como donación para la investigación/creación

La gestión/obtención debe ser medida como una relación entre los que se solicite y lo que demande la investigación/creación de un profesor. Por ejemplo, si el profesor ha sido un investigador activo (según la definición de la vicerrectoría de investigaciones: haber producido un producto A, B, C o D en dos años) y nunca ha necesitado recursos para su investigación, solo se le pedirá la gestión de recursos en la eventualidad que le solicite recursos a la universidad (incluyendo viáticos, tiquetes) y no se le debe pedir esa gestión ni para sus evaluaciones trienales ni para ningún otro caso de ordenamiento.

Paralelamente, las unidades, lideradas por la Vicerrectoría de Investigaciones, deben montar un sistema de apoyo a los profesores para la consecución de recursos. El objetivo a

mediano plazo es que la Universidad diseñe y ponga en funcionamiento una oficina de proyectos en la que se dé el apoyo necesario a los profesores para la gestión de recursos, desde la búsqueda de oportunidades hasta la gestión de la propuesta (recursos). En paralelo debemos reforzar el acompañamiento administrativo a los proyectos conseguidos, en particular la contratación de personal de apoyo a proyectos debe ser más ágil.